



ORDENANZA NÚMERO 30

SERIE: 2024-2025

PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y OBRAS PÚBLICAS

DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAJAS, PUERTO RICO, PARA ESTABLECER, REGLAMENTAR Y AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL A DEMARCAR Y ROTULAR DOS (2) ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS EN LA CALLE JORDANIA FRENTE A LA IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA "NACIDOS PARA ADORAR" PARCELAS PALMAREJO II QUE CUMPLAN CON LAS REGLAMENTACIONES ESTABLECIDAS EN LA OFICINA DE LA DEFENSORÍA DE PERSONAS CON IMPEDIMENTOS (DPI); Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico establece en su Artículo 1.009 (p), que el Municipio podrá ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: La Ley Número 107 (ante), establece en su Artículo 1.009 (v), que el Municipio tendrá la facultad para adoptar Ordenanzas disponiendo lo referente a la reglamentación del estacionamiento de vehículos en las áreas, incluyendo el estacionamiento de sistema de metros, para conseguir que las facilidades de estacionamiento se usen de una forma eficiente y en beneficio del desarrollo de los Municipios y el bienestar de sus habitantes.

POR CUANTO: La Comisión de Tránsito y Obras Públicas se reunió el día 26 de marzo de 2025 para evaluar el caso y recomendó favorablemente la instalación y reglamentación de dos (2) estacionamiento para personas con impedimentos en el lugar.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAJAS, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1RA: Establecer, Reglamentar Y Autorizar al Departamento de Obras Públicas Municipal a demarcar y rotular dos (2) área de estacionamiento para personas con impedimentos que cumplan con las reglamentaciones establecidas en la Ley de DPI para estos fines, frente a la Iglesia Pentecostal Unida "Nacidos para Adorar" Parcelas Palmarejo II ubicada en la calle Jordania.

SECCIÓN 2DA: La multa por la violación a las disposiciones establecidas en esta Ordenanza serán otorgadas de acuerdo a la Ley de Tránsito Número 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Resolución, será enviada al Departamento de Finanzas, Asuntos de Ciudadano, Secretaría Municipal, Auditoría Interna, Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, al Departamento de Estado, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

MUNICIPIO DE LAJAS

LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 910 Lajas, Puerto Rico 00667

Tel. (787) 899-1450 Ext. 1037 Fax: (787)808-1360

Email: legislaturalajas@gmail.com

Dada en Lajas, Puerto Rico, a los 28 días del mes de abril de 2025,
presentada en Sesión Ordinaria y aprobada con los votos afirmativos de
14 Legisladores Municipales.

HON. IRIS PÉREZ BÁEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

GLORYDÍN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Aprobada por el Alcalde el 29 de abril de 2025.

JAYSON I. MARTÍNEZ MALDONADO
ALCALDE



GOBIERNO MUNICIPAL DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE LAJAS
LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 910 Lajas, Puerto Rico 00667
Tel. (787) 899-1450 Ext. 1037 Fax: (787)808-1360
Email: legislaturalajas@gmail.com

C E R T I F I C A C I Ó N

Yo, Glorydin Vázquez Rodríguez, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Lajas, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 30 Serie: 2024 - 2025, presentada en la Primera Sesión Ordinaria y aprobada por la Legislatura Municipal el día lunes, 28 de abril de 2025 firmada por el Alcalde el día martes, 29 de abril de 2025. Titulada:

PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y OBRAS PÚBLICAS

**DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAJAS, PUERTO RICO,
PARA ESTABLECER, REGLAMENTAR Y AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE
OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL A DEMARCAR Y ROTULAR DOS (2) ÁREAS DE
ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS EN LA CALLE
JORDANIA FRENTE A LA IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA "NACIDOS PARA
ADORAR" PARCELAS PALMAREJO II QUE CUMPLAN CON LAS
REGLAMENTACIONES ESTABLECIDAS EN LA OFICINA DE LA DEFENSORÍA
DE PERSONAS CON IMPEDIMENTOS (DPI); Y PARA OTROS FINES.**

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue **APROBADA** con los votos a favor de 14 Legisladores Municipales. A saber son:

Hon. Iris Pérez Báez
Hon. Ivanhoe Vázquez Franqui
Hon. Miosoti Detrés Arroyo
Hon. Angélica Isabel Mercado Vélez
Hon. Edwin Ruiz Zapata
Hon. Lourdes del Pilar Cruz Valentín
Hon. Alexander Collado Morales
Hon. Sarlene Cotte Pérez
Hon. Jan Javier Vélez González
Hon. José Balaguer Jusino
Hon. Ferdinand Pérez Serpa
Hon. Laura Valentina Vélez Padilla
Hon. Zoila Rosa Pardo Castro

Abstenidos – 0

Excusados – 0

En contra – 0

Ausentes – 0

Y, para que así conste, firmo y expido la presente **CERTIFICACIÓN**, bajo el **SELLO OFICIAL** de la Legislatura Municipal, hoy martes, 29 de abril de 2025.

GLORYDÍN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL